

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 3.822

LEY 3822

2 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 3822

LEY 3822

Eximiendo de impuestos a un legado a favor del Hospital de Caridad, de Las Conchas.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE

LA PROVINCIA DE

BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Exímese del pago de impuesto a la "Transmisión gratuita de bienes", al legado instituido por testamento por la señorita Lola Frías a favor del "Hospital de Caridad de Las Conchas".

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 3822. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).